

Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Jardines de Alfabia, 16, y Artesanía, 26.

*Provincia de Jaén*

Localidad: Linares.

Municipio: Linares.

Denominación: «Santa Inés».

Domicilio: Doctor Blesa, 25.

Titular: Concepción Saniger Blesa.

Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Blesa, 25.

*Provincia de Oviedo*

Localidad: Gijón.

Municipio: Gijón.

Denominación: «Alfonso II».

Domicilio: Periodista Adeflor, 3.

Titular: Gema Santacoloma García.

Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Periodista Adeflor, 3.

*Provincia de Santander*

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Denominación: «Alta Mar».

Domicilio: General Dávila, 43.

Titular: Ana María Brera Gadea.

Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Dávila, 43.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Denominación: «María Reparadora».

Domicilio: Bajada de Polio.

Titular: Teresa Arroyo Bravo.

Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Bajada de Polio.

Localidad: Guarnizo.

Municipio: Astillero.

Denominación: «Altamira».

Domicilio: Saiz y Trevilla, 29.

Titular: Francisco Palacio Angulo y María Luisa Pérez Camino.

Transformación y clasificación provisional en Jardín de Infancia con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Saiz y Trevilla, 29.

Localidad: Campuzano.

Municipio: Torrelavega.

Denominación: «Estudios Covadonga».

Domicilio: Barrio Covadonga, bloque IV, bajo, primero y segunda plantas.

Titular: Marcelino San Miguel Saiz.

Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el barrio Covadonga, bloque IV, bajo, primera y segunda plantas.

Localidad: Sierrapando.

Municipio: Torrelavega.

Denominación: «San José».

Domicilio: Sierrapando, 138.

Titular: Marina del Cerro González.

Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Sierrapando, 138.

**30358**

ORDEN de 27 de octubre de 1977 por la que se modifica el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias de Alicante de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Valencia, en solicitud de modificación del Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias de Alicante de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de Estudios de las Facultades Universitarias; en su virtud, previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/

1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto modificar el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias de Alicante de la Universidad de Valencia, aprobado por Orden ministerial de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de junio de 1977), en el sentido de que se suprima la asignatura optativa de 5.º curso «Termotecnia» y se sustituya por la de «Química-Física de Superficies y Catálisis», con la misma duración e igual horario que la asignatura sustituida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades

**30359**

ORDEN de 28 de octubre de 1977 por la que se ponen en funcionamiento Escuelas Hogar.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos: 879/1975, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril); 2074/1976, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre); 2880/1976, de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), y 3294/1976, de 10 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo de 1977), por los que se crean Escuelas Hogar para acoger en régimen de internado a alumnos de Educación General Básica procedentes de zonas de difícil escolarización.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de las siguientes Escuelas Hogar.

*Provincia de Badajoz*

Municipio: Olivenza. Localidad: Olivenza. Escuela Hogar de niñas «Sagrado Corazón», con domicilio en la calle Fuerte, 8, para 90 escolares residentes. A tal efecto se crean tres plazas de Profesora de Ocio. La Dirección de este Centro estará a cargo de una de las Profesoras de Ocio.

*Provincia de Cáceres*

Municipio: Madroñera. Localidad: Madroñera. Escuela Hogar mixta para 240 escolares residentes. A tal efecto se crean tres plazas de Profesor de Ocio y cinco plazas de Profesora de Ocio. La Dirección de este Centro estará a cargo de uno de los Profesores de Ocio.

Municipio: Navalmoral de la Mata. Localidad: Navalmoral de la Mata. Escuela Hogar para 300 escolares residentes. A tal efecto se crean tres plazas de Profesores de Ocio y tres plazas de Profesoras de Ocio. La Dirección de este Centro estará a cargo de uno de los Profesores de Ocio.

*Provincia de Granada*

Municipio: Almuñécar. Localidad: Torrecuevas. Escuela Hogar para 150 escolares residentes. A tal efecto se crean dos plazas de Profesores de Ocio y dos plazas de Profesoras de Ocio. La Dirección de este Centro estará a cargo de uno de los Profesores de Ocio.

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Escuela Hogar, denominada «Madre Teresa», para 120 escolares residentes. A tal efecto se crean cuatro plazas de Profesoras de Ocio. La Dirección de este Centro estará a cargo de una de las Profesoras de Ocio.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Municipio: San Sebastián de la Gomera. Localidad: San Sebastián de la Gomera. Escuela Hogar para 90 escolares residentes. A tal efecto se crean una plaza de Profesor de Ocio y dos plazas de Profesoras de Ocio. La Dirección de este Centro estará a cargo de uno de los Profesores de Ocio.

Municipio: Vallehermoso. Localidad: Vallehermoso. Escuela Hogar para 90 escolares residentes. A tal efecto se crea una plaza de Profesor de Ocio y dos plazas de Profesoras de Ocio. La Dirección de este Centro estará a cargo de uno de los Profesores de Ocio.

*Provincia de Sevilla*

Municipio: Sanlúcar la Mayor. Localidad: Sanlúcar la Mayor. Escuela Hogar, denominada «Marcelo Spinoza», domiciliada en Calvo Sotelo, 76, para 90 escolares residentes. A tal efecto se crean tres plazas de Profesoras de Ocio. La Dirección de este Centro estará a cargo de una de las Profesoras de Ocio.

*Provincia de Toledo*

Municipio: Noblejas. Localidad: Noblejas. Escuela Hogar para niñas, denominada «Nuestra Señora de los Desamparados», domiciliada en la calle Valencina García Suelto, 8, para 120 es-